



ASE
Auditoría Superior
del Estado
H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Informe de Resultados del Ejercicio Fiscal 2013 de la JUNTA
DE AGUAS Y DRENAJE DE LA CIUDAD DE MATAMOROS

**C. DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracción II párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 5 fracción XVII, 11 fracción II, 25, 26 y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas relativo a la presentación del Informe de Resultados por la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, el Informe correspondiente a la Cuenta Pública de la JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE DE LA CIUDAD DE MATAMOROS, correspondiente al ejercicio fiscal 2013 conforme al siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

MARCO JURÍDICO

La fiscalización, revisión y evaluación de las actividades financieras, se realizaron con fundamento en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, 11, 20, 21, 25, 31 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas; 20, 22, 34, 35, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y



Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas; 2 fracción III, 3, 4, 5, 17, 19 y 20 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas; 1, 2, 6, 8, 10, 35, 41 y 68 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; las disposiciones legales y normatividad aplicable a la entidad sujeta de fiscalización motivo de este informe.

La Auditoría Superior del Estado, es el Órgano Técnico de Fiscalización con que cuenta el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, para revisar las Cuentas Públicas de los Poderes del Estado, así como sus órganos y dependencias, Ayuntamientos, Organismos Públicos Descentralizados Estatales y Municipales, Empresas y Fideicomisos en los que intervienen alguna de las entidades mencionadas anteriormente, Órganos u Organismos con Autonomía de los Poderes y, en general, cualquier persona física o moral que por alguna razón reciban, administren o ejerzan total o parcialmente y bajo cualquier título fondos o valores del sector público, facultado para fiscalizar las finanzas de las entidades sujetas a fiscalización, y verificar si estas realizaron sus actividades financieras, con apego a las leyes, reglamentos y demás disposiciones que regulan su actividad.

Este Informe de Resultados constituye el producto final de la revisión y fiscalización practicada a la JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE DE LA CIUDAD DE MATAMOROS, respecto a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Fiscalización y



Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, mismo que se somete a la consideración de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas.

ASPECTOS GENERALES

Con el propósito de contar con los elementos suficientes que nos permitan evaluar la razonabilidad de las cifras presentadas en la Cuenta Pública de la JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE DE LA CIUDAD DE MATAMOROS, procedimos a verificar si las cantidades de los ingresos y egresos, correspondieron a conceptos y partidas contenidas en los presupuestos para el ejercicio fiscal 2013, respectivamente, en forma posterior a la conclusión de los procesos de la gestión financiera; si cumplió con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles y demás activos y recursos materiales; si obtuvieron, administraron y aplicaron recursos económicos, y si los actos, contratos, convenios u operaciones que celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad y si no causaron daños y/o perjuicios al patrimonio de la entidad sujeta de fiscalización; y en su caso, determinar y promover las responsabilidades a que hubiere lugar, y la imposición de las sanciones correspondientes en los términos de la Ley de



Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas y, demás disposiciones aplicables.

Se revisó el dictamen emitido por el Auditor Externo asignado a la entidad sujeta de fiscalización por el Consejo de Administración.

Este documento que sirve de apoyo en la fiscalización de la Cuenta Pública y elaboración del presente Informe.

La Auditoría Superior del Estado en el ejercicio de sus atribuciones y en observancia de los principios rectores a los que se sujeta la fiscalización, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, que señala debe ser ejercida conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, imparcialidad y confiabilidad, fiscalizó la Cuenta Pública de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, mediante la aplicación de pruebas selectivas cuyas muestras fueron seleccionadas considerando la naturaleza de las partidas analizadas y la importancia relativa de las cifras contenidas en la información que la entidad sujeta de fiscalización puso a disposición de este Órgano Técnico de Fiscalización, de cuya veracidad es responsable.



Se debe mencionar que en la determinación del alcance de los procedimientos de auditoría aplicables, se consideraron las limitaciones que son inherentes a esta Institución.

Con fecha 29 de agosto de 2014, el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, nos turnó denuncia presentada por el C. Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas en la que señala presuntas irregularidades en la contratación de servicios del proveedor C. Ma. del Jesús Pedraza por servicios de arrendamiento.

En virtud de lo anterior, se turnó la denuncia a la entidad fiscalizada para que investigara y determinara las posibles irregularidades, y en su caso, las sanciones aplicables. Con fecha 09 de noviembre de 2014 y oficio ASE/1542/2014, remití a la Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado de Tamaulipas la respuesta del ente a la citada denuncia. Por lo que corresponde a la revisión de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2013, se determinó que solo existe un registro contable creando un pasivo por la cantidad de \$632,862.83 a favor de la C. Ma. del Jesús Pedraza, cuyo pago se efectuó en enero de 2014, y por lo tanto en su momento la señalaremos como seguimiento en la Cuenta Pública de dicho año.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, se emite el INFORME DE RESULTADOS con el siguiente contenido y términos legales:



I.- INFORME DE REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

El presente informe se realizó basado en la revisión documental contenida en los estados financieros y demás documentos que integran la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2013, que fue proporcionada por la entidad sujeta de fiscalización, suscrita por el Presidente del Órgano de Gobierno y por el Titular.

II.- FISCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, RESPECTO A LA EVALUACIÓN DE LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS, BAJO LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA.

Se realizó evaluación al control interno del ente mediante la aplicación de un cuestionario, determinándose un grado de confiabilidad del 78%. Se formularon y notificaron 14 recomendaciones para mejorar la operatividad y protección patrimonial de la entidad.

III.- POSTULADOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

De acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que son los elementos fundamentales que configuran el sistema de contabilidad, la entidad demostró contar con lo siguiente:



a).- Sistema contable para el registro de las operaciones financieras de los recursos públicos.

b).- Control para la expedición de cheques de cada una de las cuentas bancarias.

c).- Organigrama establecido.

d).- Integración de comité de compras y operaciones patrimoniales.

e).- Los mecanismos de control establecidos para llevar el registro contable y presupuestal de las obras y acciones que se realizan con los recursos propios. Asignación de un número a los proyectos para su identificación, lo que asegura que la afectación presupuestal y contable corresponda al fondo y a la dependencia correcta.

f).- Para la revisión de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se determinó una muestra que representó un 67% del total erogado misma que se visitó e inspeccionó físicamente. Como resultado de los procedimientos de auditoría realizados, se pudo determinar que cumplieron con la normatividad aplicable en la materia.

g).- Programa anual de obra detallado por tipo de recurso.

h).- Comité de obras.

Este Órgano Técnico de Fiscalización en apego a sus atribuciones recomendó a la entidad sujeta de fiscalización, atender y dar cumplimiento a las disposiciones y normatividad relacionada con la contabilidad gubernamental de manera que cumpla con los lineamientos de la Ley



General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

IV.- GESTIÓN FINANCIERA.

Se informa que el Presupuesto de Ingresos y Egresos fue aprobado por el Órgano de Gobierno de la entidad.

Para el desarrollo de la revisión, se aplicaron “pruebas selectivas” al universo a revisar; técnica de revisión en la que mediante la selección de una muestra representativa de la información, se puede obtener la convicción de su razonabilidad, o en su caso, determinar la ampliación del alcance de la revisión practicada.

La aplicación de esta técnica nos permite que cada una de las partidas o cuentas seleccionadas sea estudiada, procesada y analizada de modo más completo y satisfactorio.

De la evaluación realizada se considera que el control interno para la gestión de los recursos públicos fue satisfactorio, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación.



V.- COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SUJETA DE FISCALIZACIÓN, SE AJUSTÓ AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE EGRESOS, ASÍ COMO A LAS DEMÁS NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA.

En el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales, contenido en la Cuenta Pública manifiesta que se obtuvieron los siguientes:

INGRESOS

(En pesos)

CONCEPTO	IMPORTE	%
DERECHOS	767,541,723.00	79
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	73,317,583.00	7
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	133,615,908.00	14
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	54,279.00	0
TOTAL	974,529,493.00	100

Análisis de Ingresos

Alcance

De la información proporcionada por la entidad sujeta de fiscalización, se revisaron los ingresos mismos que fueron operados en 23 cuentas bancarias.

Se verificó que la entidad sujeta de fiscalización haya registrado la totalidad de los recursos en su sistema contable.



Resultados

Se constató que la entidad sujeta de fiscalización registró los ingresos de acuerdo a la normatividad en la materia.

No se realizó observación o recomendación alguna por parte de esta Auditoría.

En el Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos (por capítulo del gasto), contenido en la Cuenta Pública, manifiestan lo siguiente:

EGRESOS

(En pesos)

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	201,765,461.00	27
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	48,110,655.00	6
3000	SERVICIOS GENERALES	154,677,948.00	20
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	150,551,817.00	20
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,818,447.00	1
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	191,647,106.00	25
9000	DEUDA PÚBLICA	4,454,016.00	1
	TOTAL	758,025,450.00	100



Análisis de Egresos

Del capítulo: 1000 de SERVICIOS PERSONALES

Alcance

Universo Seleccionado: \$201,765,461.00 que representó el 27% del total del presupuesto devengado.

Del capítulo: 2000 de MATERIALES Y SUMINISTROS

Alcance

Universo Seleccionado: \$48,110,655.00 que representó el 6% del total del presupuesto devengado.

Del capítulo: 3000 de SERVICIOS GENERALES

Alcance

Universo Seleccionado: \$154,677,948.00 que representó el 20% del total del presupuesto devengado.

Del capítulo: 4000 de TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Alcance

Universo Seleccionado: \$150,551,817.00 que representó el 20% del total del presupuesto devengado.

Del capítulo: 5000 de BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Alcance

Universo Seleccionado: \$6,818,447.00 que representó el 1% del total del presupuesto devengado.



Del capítulo: 6000 de INVERSIÓN PÚBLICA

Alcance

Universo Seleccionado: \$191,647,106.00 que representó el 25 % del total del presupuesto devengado.

Del capítulo: 9000 de DEUDA PÚBLICA

Alcance

Universo Seleccionado: \$4,454,016.00 que representó el 1 % del total del presupuesto devengado.

El diferencial entre los ingresos y egresos por \$216,504,043.00, corresponde al incremento en el rubro “Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes”.

Como resultado de los procedimientos de auditoría, se pudo establecer que la información seleccionada contenida en la Cuenta Pública, se encuentra en los registros y documentación contable de la entidad fiscalizada, se observaron las disposiciones legales aplicables en la materia y que dicha Cuenta Pública es el resultado de las erogaciones realizadas por concepto de las operaciones efectuadas correspondiente a los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos autorizado.



Así mismo, contrató los servicios profesionales del despacho externo, Lumbreras, Terán y Asociados S.C., con R.F.C. LTA1205071H4, representado por el C.P. José Gilberto Terán Sandoval con cédula profesional 1542826, para auditar los estados financieros por el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2013, emitiendo el siguiente dictamen:

"En mi opinión, excepto por los efectos que pudieran derivarse de lo comentado en el punto 2 anterior y por la falta de depuración integral de la cartera de rezago de las cuentas por cobrar, descrita, los Estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y patrimonial resultante de las transacciones de la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros al 30 de septiembre de 2013, ajustados a las bases de contabilización indicadas en el punto 1 anterior."

Este Órgano Técnico de Fiscalización con fundamento en el artículo 17 Apartado A fracción I inciso m) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, está facultado para dar crédito a este documento.



Respecto a la Deuda Pública, durante el periodo que se informa, el organismo no cumplió oportunamente con el pago de sus amortizaciones.

VI.- EL ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS, EN SU CASO.

Durante la revisión efectuada, se pudo determinar que las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos Aprobados para el ejercicio fiscal 2013, no proporcionó evidencia de que fueron debidamente aclaradas y aprobadas en su oportunidad por el Órgano de Gobierno de la entidad fiscalizada; sin embargo no existieron desviaciones presupuestarias que pudieran generar algún tipo de responsabilidad.

VII.- COMENTARIOS Y OBSERVACIONES DE LOS AUDITADOS, RESPECTO A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS A LA CUENTA PÚBLICA.

De la fiscalización y análisis de la Cuenta Pública, se determinó que el total de las observaciones y recomendaciones documentadas, fueron aclaradas y/o solventadas en su totalidad por la entidad fiscalizada antes de la integración de este Informe de Resultados.



CONCLUSIÓN.

Por lo anteriormente expuesto, y basado en la evidencia documental examinada, se concluye que la información revisada y contenida en los estados financieros y demás documentos que integran la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013, presenta razonablemente el resultado de sus operaciones realizadas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 28 de noviembre de 2014.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. MIGUEL VÍCTOR SALMÁN ALVAREZ, M.A.

AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO